



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 1 de marzo de 2017 para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...8253	ANDREU RAMIREZ, MARTA	16020950	MU
...4069	GONZÁLEZ POVEDA, MARINA	16030250	AL
...8725	CALVO TENDERO, NADIA MARÍA	16030480	AL
...9581	POVEDA GARCÍA, BELÉN	16030720	AL
...1707	GARCÍA GARCÍA, IRENE	16030930	AL
...7918	MORENO PARRA, MARÍA DEL CARMEN	16033770	FI
...3432	LIDÓN MARCOS, MARÍA	16033890	AL
...3375	MARTÍ COLOMER, LLORENÇ	16035460	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días (apartado 5.2. de la Orden de 14 de julio de 2016 (BORM 18 de julio)).

Murcia, 2 de marzo de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(Firmado digitalmente al margen)  
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

